

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7765 BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 90/11, por auto de 15 de febrero de 2011 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Lujuma 2000, S.L.", con NIF B95085031, con domicilio en Polígono Industrial Landabaso Pab-8 Parc-4 número geltzera 4, 48370 Bermeo (Bizkaia) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bermeo.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores el concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao, 15 de febrero de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110014242-1